



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 2

II LEGISLATURA

Sevilla, 26 de julio de 1986

SUMARIO

3. INFORMACION.

3.1. Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.

— Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 de julio de 1986, ratificando en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía al Ilmo. Sr. D. Juan Cano Bueso.

6

— Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 23 de julio de 1986, por la que se delega en el Letrado Mayor la facultad de firmar las órdenes de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

6

— Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 23 de julio de 1986, por la que se delega en el Letrado Mayor la facultad de ordenar pagos hasta 500.000 pesetas.

6

— Fijación del número de Diputados que integraran las Comisiones Permanentes Legislativas y la Comisión de Reglamento.

6

— Fijación del número de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma que corresponde a cada Grupo político.

7

— Fijación del número de Diputados que integrarán la Diputación Permanente.

7

— Habilitación del día 30 de julio de 1986 a efectos de celebración de Sesión plenaria.

7

— Elección como Presidente de la Junta de Andalucía del Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camo-
yán.

7

3.3. Composición de los órganos de la Cámara.

— Composición del Grupo Parlamentario Socialista.

8

— Composición del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

8

— Composición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9

— Composición del Grupo Parlamentario Mixto.

9

3.4. Régimen interior.

— Propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentaria del Parlamento de Andalucía, relativa al nombramiento de los señores aspirantes que han superado las mismas como funcionarios en prácticas.

10

— Propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas vacantes del Cuerpo de Subalternos (Ujieres) del Parlamento de Andalucía, relativa al nombramiento de los señores aspirantes que han superado las mismas como funcionarios en prácticas.

10

— Nombramiento como funcionarios definitivos del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía de don Juan José Díaz Rendón, doña María Dolores Galera Toledo, doña Ana Calero Vargas, doña María Teresa Capote Gil, doña Reyes Jiménez Cuevas y don José Pérez Vargas.

10

3. INFORMACION.

3.1. Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.

ACUERDO DE LA MESA DE LA CAMARA RATIFICANDO EN EL CARGO DE LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA AL ILMO. SR. D. JUAN CANO BUESO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 62.2 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con lo previsto en el art. 8 del vigente Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Presidencia de la Cámara, la Mesa, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado ratificar en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía al Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1986.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Angel M. López y López.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE DELEGA EN EL LETRADO MAYOR LA FACULTAD DE FIRMAR LAS ORDENES DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El art. 29 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece las funciones generales de la Presidencia de la Cámara. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del apartado primero de dicho art. 29, en relación con lo previsto en el art. 65.1 del citado Reglamento, vengo en delegar en el Letrado Mayor la facultad de firmar las órdenes de publicaciones en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1986.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Angel M. López y López.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA OTORGANDO FACULTADES PARA ORDENAR PAGOS AL LETRADO MAYOR

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El art. 29.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía confiere al Presidente, entre otras atribuciones, la de ordenar los pagos de la Cámara.

Para la atención de los asuntos corrientes y vistas las necesidades del servicio, vengo en delegar en el Letrado Mayor la facultad de ordenar pagos hasta un límite de quinientas mil pesetas, y sin limitación alguna cuando se trate de gastos periódicos previamente autorizados.

Sevilla, 23 de julio de 1986.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Angel M. López y López.

FIJACION DEL NUMERO DE DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS Y LA COMISION DE REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, con arreglo a lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Cámara, ha acordado fijar en 25 el número de Diputados que habrán de formar las Comisiones Permanentes Legislativas señaladas en el art. 45.1 de dicho texto legal.

Con arreglo a lo anterior y a lo dispuesto en el citado art. 39 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la representación que le corresponde en las referidas Comisiones a los distintos Grupos Parlamentarios es la siguiente:

Grupo Parlamentario Socialista	14 Diputados
Grupo Parlamentario Popular de Andalucía	5 Diputados
Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía	4 Diputados
Grupo Parlamentario Mixto	2 Diputados

A tenor de lo establecido en el art. 45.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, ha acordado que las citadas Comisiones han de quedar constituidas, en todo caso, antes del día 11 de septiembre de 1986, para lo cual los Grupos Parlamentarios

tendrán que designar a sus respectivos representantes en el plazo señalado con anterioridad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

FIJACION DEL NUMERO DE SENADORES EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA QUE CORRESPONDE A CADA GRUPO POLITICO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, a tenor de lo dispuesto en el art. 166.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con lo establecido en el art. 69.5 de la Constitución Española y 30.12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha acordado fijar el número de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma que corresponde a cada Grupo político, con arreglo a la siguiente distribución:

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía)	4 Senadores
Coalición Popular de Andalucía	2 Senadores
Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía	1 Senador

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el art. 166.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha resuelto que los Grupos políticos con representación parlamentaria habrán de proponer sus candidatos antes de las 14 horas del día 28 de julio de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

FIJACION DEL NUMERO DE DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39.1 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con lo establecido en el art. 55.1 de dicho texto legal, la Mesa del Parlamento de Andalucía, oída la Junta de Portavoces,

en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado fijar en 21 el número de miembros que compondrán la Diputación Permanente.

Con arreglo a la importancia numérica de los Grupos Parlamentarios, la representación de éstos en la mencionada Diputación Permanente queda fijada de la siguiente forma:

Grupo Parlamentario Socialista	12 Diputados
Grupo Parlamentario Popular de Andalucía	4 Diputados
Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía	4 Diputados
Grupo Parlamentario Mixto	1 Diputado

De igual forma, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en la sesión arriba indicada, acordó que los Grupos Parlamentarios habrán de designar a sus representantes titulares y suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 55.2 del Reglamento de la Cámara, antes de las 14 horas del día 28 de julio de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HABILITACION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1986 A EFECTOS DE CELEBRACION DE SESION PLENARIA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado habilitar el día 30 de julio de 1986, a efectos de celebración de Sesión plenaria con el objeto de designar a los Senadores que representarán a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

ELECCION COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En cumplimiento de los arts. 37.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 134.7 del vigente Regla-

mento de la Cámara, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 24 y 25 de julio de 1986, en primera votación y por mayoría absoluta, ha elegido Presidente de la Junta de Andalucía al Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Con arreglo a lo previsto en los arts. 37.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 134.8 del Reglamento de la Cámara, el Presidente del Parlamento comunicará la elección del candidato a Su Majestad el Rey, a efectos de su nombramiento como Presidente de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.3. Composición de los órganos de la Cámara.

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por 60 Diputados del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), en el que manifiestan su voluntad de constituir el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 del Reglamento de la Cámara.

El mencionado Grupo Parlamentario ha quedado constituido por los siguientes señores Diputados:

Ilmo. Sr. D. Alvaro Alcaide Guerrero.
Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos.
Ilma. Sra. D.^a Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García.
Ilmo. Sr. D. José Luiz Asenjo Díaz.
Ilmo. Sr. D. Manuel María Becerro Parreño.
Ilmo. Sr. D. Luis Ramón Benavides Cano.
Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda.
Ilmo. Sr. D. Juan Luis Cabillas Martínez.
Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro.
Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz Medina.
Ilmo. Sr. D. Joaquín Dobladez García.
Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández García.
Ilmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández González.
Ilmo. Sr. D. Joaquín Jesús Galán Pérez.
Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba.
Ilmo. Sr. D. Antonio García Tripijana.
Ilmo. Sr. D. Rafael Gómez Sánchez.
Ilmo. Sr. D. José Ángel Gómez Santana.
Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro.
Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo.

Ilma. Sra. D.^a Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá.
Ilmo. Sr. D. José Antonio India Gotor.
Ilmo. Sr. D. Enrique Linde Cirujano.
Ilmo. Sr. D. Ángel M. López y López.
Ilmo. Sr. D. Emilio López Saldaña.
Ilmo. Sr. D. Miguel Manaute Humanes.
Ilmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.
Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado.
Ilmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas.
Ilmo. Sr. D. Cándido Méndez Rodríguez.
Ilmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló.
Ilmo. Sr. D. Arsenio Moreno Mendoza.
Ilmo. Sr. D. Luis Pascual Navarrete Mora.
Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego.
Ilmo. Sr. D. Juan Páez y Páez Camino.
Ilmo. Sr. D. Rafael Palomino Kayser.
Ilmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro.
Ilma. Sra. D.^a Amalia Perianes Camacho.
Ilmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto.
Ilmo. Sr. D. Luis Pizarro Medina.
Ilmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas.
Ilmo. Sr. D. Jesús Ángel Quero Molina.
Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega.
Ilmo. Sr. D. José María Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Méndez.
Ilmo. Sr. D. Jesús María Rodríguez Román.
Ilmo. Sr. D. José Antonio Sáinz de Baranda Romero.
Ilmo. Sr. D. José Miguel Salinas Moya.
Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno.
Ilmo. Sr. D. Conrado Sánchez García.
Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez Nogales.
Ilmo. Sr. D. Fernando Soto Martín.
Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón.
Ilmo. Sr. D. Luis Taracido González de Lema.
Ilmo. Sr. D. José María de la Torre Colmenero.
Ilmo. Sr. D. Javier Torres Vela.
Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Troncoso Pardo.
Ilma. Sra. D.^a Carmen María Valdivieso Maldonado.
Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Jiménez.
Ilmo. Sr. D. Gaspar Carlos Zarrias Arévalo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión cele-

brada el día 23 de julio de 1986, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por 22 Diputados de la Coalición Popular de Andalucía, en el que manifiestan su voluntad de constituir el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 del Reglamento de la Cámara.

El mencionado Grupo Parlamentario ha quedado constituido por los siguientes señores Diputados:

Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart.
 Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto.
 Ilmo. Sr. D. Luis Caseca Navas.
 Ilma. Sra. D.^a Ana María Corpas Hernández.
 Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas.
 Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado.
 Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya.
 Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez Luque.
 Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Caire.
 Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha.
 Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo.
 Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete.
 Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano.
 Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez.
 Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre.
 Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta.
 Ilmo. Sr. D. Pedro María Revilla López.
 Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola.
 Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.
 Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide.
 Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
 Ilmo. Sr. D. Mariano Sanz Gutiérrez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por 19 Diputados de la Coalición Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, en el que manifiestan su voluntad de constituir el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 del Reglamento de la Cámara.

El mencionado Grupo Parlamentario ha quedado constituido por los siguientes señores Diputados:

Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Alcaraz Masats.
 Ilmo. Sr. D. Julio Anguita González.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón.
 Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo.
 Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo.
 Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González.
 Ilmo. Sr. D. Inocencio Fernández Jiménez.
 Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre.
 Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas.
 Ilmo. Sr. D. Cristóbal Jiménez Ramírez.
 Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso.
 Ilmo. Sr. D. Juan Mellado Romero.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Monereo Pérez.
 Ilmo. Sr. D. Enrique Palma Marín.
 Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb.
 Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz.
 Ilmo. Sr. D. Eduardo Saborido Galán.
 Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

No habiendo manifestado los señores Diputados que a continuación se indican su voluntad de integrarse en ningún Grupo Parlamentario en el plazo establecido en el art. 21.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado, con arreglo a lo previsto en el art. 22 de dicho Reglamento, su incorporación al Grupo Parlamentario Mixto.

El mencionado Grupo Parlamentario ha quedado constituido por los siguientes señores Diputados:

Ilmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra.
 Ilmo. Sr. D. Vicente E. Fernández-Capel Baños.
 Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez.
 Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera.
 Ilmo. Sr. D. Miguel del Pino Nieto.
 Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero.
 Ilmo. Sr. D. Carlos Manuel Rosado Covián.
 Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de julio de 1986.

P.D. El Letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4. Régimen interior.

PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentaria del Parlamento de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara, en relación con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria, ha acordado proponer a la Mesa del Parlamento de Andalucía a los siguientes señores para su nombramiento como funcionarios en prácticas, según orden de puntuación global alcanzada por los mismos:

Don Rafael Cano Silva.
Don Jacinto Cruz López.
Don José Fernando Merchán Soro.
Don Carlos Paniagua Durán.
Don José Luis Armesto González.

Sevilla, 16 de julio de 1986.

El Secretario del Tribunal,
Ramón González Pol.

PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE SUBALTERNOS (UJIERES)

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas vacantes del

Cuerpo de Subalternos (Ujieres) del Parlamento de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara, en relación con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria, ha acordado proponer a la Mesa del Parlamento de Andalucía a los siguientes señores para su nombramiento como funcionarios en prácticas, según orden de puntuación global alcanzada por los mismos:

Don Joaquín Guzmán García.
Don Angel Fernández García.
Don José Antonio Soto Sánchez.
Don José Luis Cabeza Díaz.

Sevilla, 16 de julio de 1986.

El Secretario del Tribunal,
Ramón González Pol.

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEFINITIVOS DEL CUERPO DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1986, ha acordado nombrar funcionarios definitivos del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 42 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara y con efectos de 15 de julio de 1986, a los siguientes señores:

Don Juan José Díaz Rendón.
Doña María Dolores Galera Toledo.
Doña Ana Calero Vargas.
Doña María Teresa Capote Gil.
Doña Reyes Jiménez Cuevas.
Don José Pérez Vargas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1986.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio.....

CiudadTeléfono

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía ☐

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía ☐

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal, ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de _____ pesetas.

_____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

a) Suscripción anual:

Año 1986

BOPA - 3.500 pts. ☐

DSPA - 3.500 pts. ☐

Números sueltos - 80 pts. ☐

b) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos. 21. Sevilla.

Teléfono: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

c) Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
o Giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1.- La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.

2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja correspondiente y abonado el importe de dicha suscripción.

3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.

4.- La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.

425 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 1.000 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 300 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.